


CONSTANCIA DE RECIBIDO DE PROPUESTA.

La suscrita profesional Universitario deja constar que el PROPONENTE TODO TINTAS Y SUMINISTROS, el día 25 de noviembre de 2020 a las 09:08 a.m. , se presentó en la Cra 4 bis con calle 35 barri cadiz, en donde se encuentra provisionalmente la oficina de secretaria general del IBAL SA ESP OFICIAL, a presentar propuesta en sobre sellado para el proceso de Invitación 094 de 2020 cuyo objeto es **"COMPRA DE TÓNER, CINTAS TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASÍ COMO REPUESTOS PARTES, Y ACCESORIOS DE TODOS LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL."**. Así mismo se indica que pese a que la invitación estableció que la propuesta debía ser entregada por correo electrónico a contratacion@ibal.gov.co, para garantizar la participación de oferente, la secretaria general permitió la entrega en físico de la propuesta, advirtiendo que si aportan más propuestas en físico deben ser recibidas igualmente.

Dada en Ibagué, 25 de noviembre de 2020



MIRYAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
Profesional Universitario

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CRA 2B No. 1-13 Piso 1 Barrio La Pola
INVITACIÓN No. 094 DE 2020

Referencia: **Presentación Propuesta**

COMPRA DE TONER, CINTAS, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO
PARA IMPRESORAS, ASÍ COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE
TODOS LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE
PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Proponente: **JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN**
Nit: **93.386.132-9**
Dirección: CALLE 17 No. 3-89 BRR CENTRO
TEL. 2630347

IBAGUÉ - TOLIMA

Recibido
ALEXA B
25 NOV 2020
9:08 am

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: Ibagué, 25 de noviembre de 2020

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIALS.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 094 DE 2020.

Respetados señores:

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON Obrando en nombre propio presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

E suscrito se comprometo si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos:

* Anexo 002 Propuesta Economica

* Anexo 003 Certificacion De Condicion Generales De Obligatorio Cumplimiento

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre O Razón Social Del Proponente: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
Cédula De Ciudadanía O Nit: 93.386.132
Representante Legal: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País De Origen Del Proponente COLOMBIA

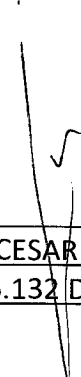
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 15 Días a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en i siguiente Dirección:

Dirección: CALLE 17 No. 3-89
Ciudad: IBAGUE
Teléfono(s): 2630347
Fax:
Teléfono Móvil: 3138546703
Correo Electrónico: todotintasuministros2007@hotmail.com

Atentamente,

Firma: 
Nombre: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.132 DE IBAGUE



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

Fecha expedición: 2020/11/17 - 14:48:27 **** Recibo No. S000684824 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201117-0093

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kK75VZmRu8

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BELTRAN GARZON JULIO CESAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 93386132
NIT : 93386132-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 135882
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 19 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 24 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 12,470,668,718.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17 N 3 -89
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2630347
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2638082
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3208780080
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : todotintasuministros2007@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 N 3 -89
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR CENTRO
TELÉFONO 1 : 2630347
TELÉFONO 2 : 2638082
TELÉFONO 3 : 3208780080
CORREO ELECTRÓNICO : todotintasuministros2007@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
todotintasuministros2007@hotmail.com



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kK75VZmRu8

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 153358

FECHA DE MATRICULA : 20040218

FECHA DE RENOVACION : 20200224

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CC LOS PANCHES LC 07

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2618603

CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros2007@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,200,000

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE ENERO DE 2006, BAJO EL NUMERO 27212 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TODO TINTAS Y



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

Fecha expedición: 2020/11/17 - 14:48:27 **** Recibo No. S000684824 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201117-0093

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN KK75VZmRu8

SUMINISTROS UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL LOS PANCHES LOCAL 07 EN IBAGUE, ENTRE JOHANA IDALY PINILLA DIAZ Y JULIO CESAR BELTRAN GARZON, COMO VENDEDORA Y COMPRADORA, RESPECTIVAMENTE.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 175021

FECHA DE MATRICULA : 20060801

FECHA DE RENOVACION : 20200224

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 17 N 3-89

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2630347

CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,216,400,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 213982

FECHA DE MATRICULA : 20110331

FECHA DE RENOVACION : 20200224

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : C.C.LA QUINTA LC-225

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2705313

CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros2007@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

OTRAS ACTIVIDADES : C2817 - FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO)

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 230212

FECHA DE MATRICULA : 20121211

FECHA DE RENOVACION : 20200224

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CC SANANDREXITOS CR 3 CL 16 Y 17 LC 1A

BARRIO : BRR CENTRO



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

Fecha expedición: 2020/11/17 - 14:48:28 **** Recibo No. S000684824 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201117-0093

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kK75VZmRu8

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2705313
TELEFONO 2 : 3138546796
CORREO ELECTRONICO : todotintasuministros2007@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,900,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13,488,608,566

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4652

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kK75VZmRu8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

7



**CAMARA DE
COMERCIO
de
IBAGUE**
REGISTRADO POR UNA RESOLUCIÓN DE INTERIOR

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

Fecha expedición: 2020/11/17 - 14:48:28 **** Recibo No. S000684824 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201117-0093

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kK75VZmRu8

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.386.132**

BELTRAN GARZON
APELLIDOS

JULIO CESAR
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1971**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

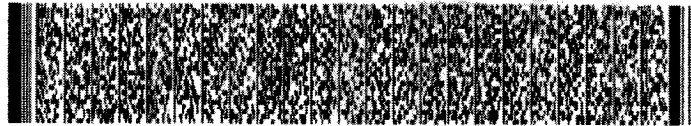
M

SEXO

09-SEP-1990 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAÑA



A-2900100-63155494-M-0093386132-20070323

0200207081N 02 228979914

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

93386132

IDENTIFICACION EJERCITO DE
LA LINEA AEREA

1- DIC 82 31- DIC 83 31- DIC 84

APELLIDOS Y NOMBRES
**BILLY AN GARCON
JULIO CESAR**

UNIFORME ESP. MIL. RESERVA
MESA NEGRO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los bienes públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el carnet de conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocación de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuartel de tropas más próximo al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

Javier Palumbo Contreras

TE JAVIER PALUMBO CONTRERAS 22-ENERY-82
C/TE. DIA. N.º 52 FICHA EXP.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

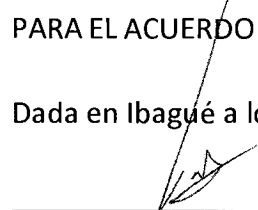
Yo JULIO CESAR BELTRAN GARZON, identificado con C.C. 93.386.132 de Ibagué, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto esta establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

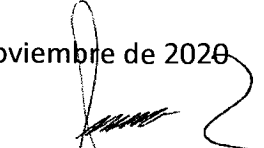
Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 1 O de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN

Dada en Ibagué a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2020



Firma Representante Legal
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.132



Firma Contador
GUILLERMO RENGIFO HERNANDEZ
C.C. 14.242.883
Tarjeta Profesional: 30468-T

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Table with identification, social, and company details.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Table with period, amount, and payment details.

Main payroll liquidation table with columns for employee, dates, wages, and taxes.

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA		
N# 93985132	9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	B 0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4851	Juridica		
MUN-DEP		DIRECCION	TELEFONO	EMAIL					
73-1		CLL 17 N 3 89 CENTRO	2639032	comabilidad.todomas@hotmail.com					
					EXENTO DE PARAFISCALES				
					S				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-10	2020-11	19090218	E	2020-11-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.793.200	0	BANCOLOMBIA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
20	19090218	2020-11-10	Pagada							

TOTALES IBC			
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS
14.854.193	15.732.002	15.732.002	14.783.321
			IBC PARAF
			0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)									
PROTECCION	230201	800228739	0	19	2.377.900	0	0	0	2.377.900
PORVENIR	230301	800224808	8	7	1.072.600	0	0	0	1.072.600
EPS(Administradoras: 5)									
SALUD TOTAL				12	1.305.300	0	0	0	1.305.300
COOMEVA EPS	EPS002	800130907	4	9	346.400	0	0	0	346.400
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	37.500	0	0	0	37.500
COOMEVA EPS	EPS037	900156284	2	4	77.600	0	0	0	77.600
COOMEVA EPS	EPS041	900156284	2	3	182.600	0	0	0	182.600
COOMEVA EPS	EPS005	800251440	6	3	81.400	0	0	0	81.400
AFP(Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	860011153	6	20	117.000	0	0	0	117.000
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	19	592.800	0	0	0	592.800
Gran Total					3.793.200	0	0	0	3.793.200

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

30468-T

**GUILLELMO
RENGIFO HERNANDEZ**
C.C. 14.248.803

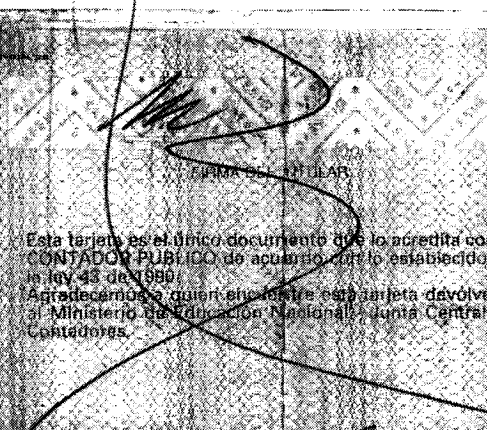
RESOLUCION INSORCIÓN 1474-T. FECHA 23-IX-91
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE IBAGUÉ

Presidente  00030029



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

FIRMA DEL TITULAR



Hago constar que esta fotocopia
concuerda con el original de un
documento que he tenido a la vista.

16 DIC. 2015

MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA
Notario Tercero de Ibagué
Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 14.242.883
RENGIFO HERNANDEZ

APELLIDOS
GUILLERMO



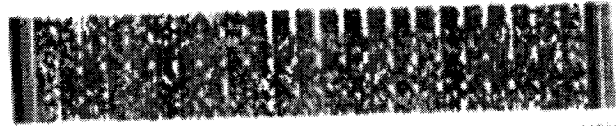
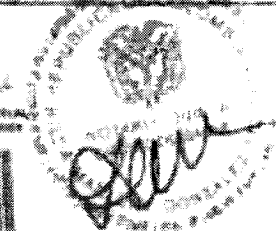
NO VALIDO COMO
DOCUMENTO DE
IDENTIFICACION

Hago constar que esta Fotografía
coincide con el Original de un
documento que he tenido a la vista

10 JUL 2012 1

HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO
DE IBAQUE TOLIMA

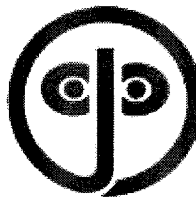
FECHA DE NACIMIENTO: 05-ABR-1963
IBAGUE (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA B+ SEXO M
20-MAY-1981 IBAQUE
FECHA Y LUGAR DE EMISION



A 1402100-8807873 M 0014242883 20080817 00000277584 1 8370001243

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 1 8 4 C A 4 F 2 6 A B A B 8 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUILLERMO RENGIFO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14242883 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 30468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto **13** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14692735005**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 3 3 8 6 1 3 2 9** 6. DV **9** 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué **9** 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **2** Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento **1 3** Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación **9 3 3 8 6 1 3 2** 27. Fecha expedición **1 9 9 0, 0 9, 0 9**
Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Tolima** 30. Ciudad/Municipio **Ibagué** 31. Primer apellido **BELTRAN** 32. Segundo apellido **GARZON** 33. Primer nombre **JULIO** 34. Otros nombres **GESAR** 35. Razón social

36. Nombre comercial **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS** 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Tolima** 40. Ciudad/Municipio **Ibagué** 41. Dirección principal **CL 17 3 89 P 2** 42. Correo electrónico **totodintasysuministros2007@hotmail** 43. Código postal **3 8 2 6 1 0 6 1 4** 44. Teléfono 1 **3 8 2 6 3 8 0 8 2** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código **4 6 5 1** 47. Fecha inicio actividad **2 0 0 1, 1 1, 2 1**
Actividad secundaria: 48. Código **9 5 1 1** 49. Fecha inicio actividad **2 0 0 1, 1 1, 2 1**
Otras actividades: 50. Código **4 7 6 1 | 1 8 1 1**
Ocupación: 51. Código **1 3 1 4** 52. Número establecimientos **4**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 | 7 | 9 | 1 0 | 1 4 | 1 6 | 2 2 | 4 8 | 5 2**
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código **2 3**
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2020 - 05 - 21 / 10 : 01 : 22**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
985. Cargo



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152885840



WEB
10:01:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93386132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2020, a las 10:02:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93386132
Código de Verificación	93386132201103100226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:24 horas del 03/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93386132**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea
Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2020 02:44:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 93386132 y Nombres: JULIO CESAR BELTRAN GARZON.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17058353 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BELTRAN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARZON		NOMBRES JULIO CESAR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 93386132			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO 93386132		D.M. SS	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 10 AÑO 1970 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 17 N° 3-89 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE TELÉFONO 2638082 EMAIL todotintasysuministros2007@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:					
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO					
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES		AÑO			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
EMPRESA O ENTIDAD Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional		PÚBLICA X	PRIVADA <input type="checkbox"/>
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cenacIbagué@ejercito.mil.co
TELÉFONOS 018000 111 689	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 06 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle. 12 # 8 – 122 B/ANCON
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD Governación Del Tolima		PÚBLICA X	PRIVADA <input type="checkbox"/>
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dcontratos@tolima.gov.co
TELÉFONOS 2611111 ext 305 - 209	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 01 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Kra. 3 entre calle 10 y 11 piso 9
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD CONSERVATORIO DEL TOLIMA		PÚBLICA X	PRIVADA <input type="checkbox"/>
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@conservatoriodeltolima.edu.co
TELÉFONOS 2618526 – 2639139	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 12 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 03 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 9 No. 1-18
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2A

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad, sanciones y multas para contratar o licitar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, 60 de la ley 610 de 2000, Artículo 4 de la Ley 716 de 2001, Artículos 1,4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que a la fecha, no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Ibagué a los 25 días del mes noviembre de 2020.

Atentamente,



JULIO CESAR BELTRAN GARZON

C.C. No. 93.386.132 expedida en Ibagué
Dirección: Calle 17 #3-89 B/ Centro
Número de teléfono: 2638082 - 2630347
Número de fax: 2638082 Ext: 101
Correo electrónico: totodotintasy suministros@hotmail.com

PUNTOS DE VENTA

📍 Principal: Calle 17 #3-89 Centro
📍 Centro Comercial Los Panches: Local 7
📍 Centro Comercial La Quinta: Local 225 BIS
📍 Centro Comercial Sanandrexitos: Local 1A
☎ Teléfonos: 2638082 - 2630347
✉ totodotintasy suministros2007@hotmail.com

www.comercializadoratodotintasy suministros.com

313 8546796

25

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Yo, **MILENA DEL CARMEN ESQUEA GONZÁLEZ**, identificada con C.C. No. 32.704.656 de la ciudad de Barranquilla, Odontóloga Especialista en Salud Ocupacional con Licencia No. 1830 de 03 de julio de 2015, actuando como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización **BELTRÁN GARZÓN JULIO CESAR – TODO TINTAS & SUMINISTROS**, con Nit 93.386.132-9, ubicada en la Ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, está implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dando Cumplimiento a la Legislación Colombiana en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 establecidas por el Ministerio de Trabajo.

En la actualidad la organización Todo Tintas & Suministros, cumple entre otros los siguientes artículos del Decreto 1072 de 2015:

- Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.1. Obligatoriedad de cumplir con la implementación de un SG-SST
- Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.4. Prevención de los accidentes y las enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios están basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).
- Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, La organización ha establecido por escrito el compromiso de brindarle a los trabajadores lugares seguros de trabajo, identificando oportunamente los peligros presentes en éstos e implementando controles o medidas de prevención que eviten la ocurrencia de AT o enfermedades laborales a los trabajadores de Todo Tintas & suministros.
- Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador Julio Cesar Beltrán, comprometido con la gestión en SST de Todo Tintas & Suministros cumple con los ítems establecidos en este artículo y para ello ha definido los recursos necesarios para la implementación del SG-SST. Se ha elaborado, socializado, divulgado la Política de SST, se elaboró un Plan de Capacitación y Plan anual de Trabajo, Se han conformado los comités de SST, se han identificado los peligros en una Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se han desarrollado actividades de promoción y prevención de los riesgos laborales y se han implementado canales de participación para los trabajadores en todos los niveles de la organización.
- Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. La organización Todo Tintas & Suministros se encuentra actualizando la documentación, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.

- Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. La Organización Todo Tintas & Suministros ha realizado su evaluación inicial con base a la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 y en la actualidad cuenta con un cumplimiento de 82,25%. Valoración: Moderadamente Aceptable.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visitas de verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

Esta certificación se firma al primer (01) día del mes de noviembre de 2020.



Milena del Carmen Esquea González
Responsable SG-SST Todo Tintas & Suministros
Licencia No. 1830 de julio 03 de 2015
C.C. # 32.704.658

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA.

NUMERO **32.704.656**
ESQUEA GONZALEZ

APELLIDOS
MILENA DEL CARMEN

NOMBRES

Milena Esquea Gonzalez
FIRMA



INDICE DERECHO

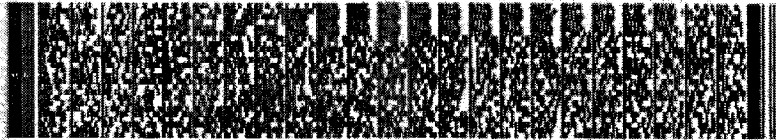
FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1966**
PIVIJAY
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

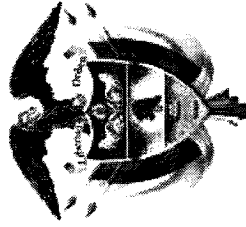
1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-DIC-1984 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00243522-F-0032704656-20100706 0022566821A 1 1030872791



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILENA DEL CARMEN ESQUEA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 32.704.656

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA

SUBDIRECTORA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

38401617 - 29/09/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9528001267357CC32704656C.

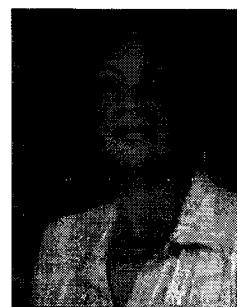
MILENA DEL CARMEN ESQUEA GONZÁLEZ
ODONTÓLOGA – ESPECIALISTA EN SALUD
OCUPACIONAL

Licencia en Salud Ocupacional No. 1830 de
03/07/2015

Dirección: Calle 50 # 4 – 45 Zn Ind. El Papayo –
Ibagué - Tolima

CEL. 3017376005

e-mail: milenaesquea01@yahoo.com



PERFIL PROFESIONAL

Odontóloga Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad Social, con experiencia en el diseño, planeación y ejecución de programas dirigidos al cuidado integral y continuo de los individuos en el proceso salud-enfermedad a través de la promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud.

Experiencia en docencia en el área de salud ocupacional, epidemiología e higiene oral.

Licencia para el diseño, administración y ejecución de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, OSHA18001 y otros estándares internacionales, con alta experiencia en la asesoría, consultoría, diseño e implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumplimiento legal en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, atención de auditorías por parte de clientes y proveedores del Sistema de Gestión, Matrices de identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, Planes de Respuesta ante Emergencias, Planes de Evacuación, Medicina e Higiene del Trabajo, Reporte de Accidentes Laborales e Investigación de Accidentes y Enfermedades Laborales, elaboración de Análisis de Riesgos Ocupacionales – ARO_, Procedimiento de Trabajo Seguro y demás estándares contemplados en la Resolución 1111 de Marzo 27 de 2017 ; con experiencia en asesoría y ejecución de Proyectos relacionados con la Salud y el Trabajo.

Capacidad de liderazgo en el manejo del talento humano, organización de grupos sociales y relaciones interpersonales, trabajo en equipo.

EXPERIENCIAS Y LOGROS

Enero de 2000 a Noviembre de 2019

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST. Servicentro Los Portales 2019**

Jefe Inmediato: Juliana Afanador.

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST), elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Cel: 3003900054

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST. Servic Crear S.A.S. 2019**

Jefe Inmediato: Cesar Augusto Giraldo.

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST), elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Cel: 3168238258

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST. Refriglobal RG S.A.S. 2019**

Jefe Inmediato: Carlos Cañas.

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST), elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Tel: (8)2751806 - 3182064743

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST. Horneados La Quinta S.A.S. 2019**

Jefe Inmediato: Jhon Campo Cruz.

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST), elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Cel: 3163686352

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST. Traumasur Tienda de la Salud S.A.S. 2019**

Jefe Inmediato: Felipe Chavarro.

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST), elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega

final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Cel: 3107789809

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST. Combustibles y Transportes S.A. E.D.S El Topacio. 2019**

Jefe Inmediato: Germán Elías Vergara.

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST), elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Teléfono:2712768

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST. Chatarrería la 23 SA. Ibagué- Tolima. 2019**

Jefe Inmediato: Diana Mallely Sánchez González

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST), elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST

Ibagué

Celular:3166303150

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST. Equirodmo S.A.S. 2019**

Jefe Inmediato: John Wilson Rodríguez.

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST), elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorías y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Celular:3118324166

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST . Compañía Industrial Pecuaria de Mariquita CARMAR SAS. Mariquita – Tolima. 20192969**

Jefe Inmediato: Carlos Ríos Enciso.

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorías y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Cel:3165322969

- **Gecsatrama al 100% SAS**

Jefe Inmediato: Sandra Liliana Campos

Socia y Coordinadora técnica de la empresa, responsable de la ejecución de los programas y proyectos en asesorías y consultorías empresariales para el diseño, implementación, auditoría y mejora continua del SG-SST, con base en el Decreto 1072 de 2015 y demás legislaciones expedidas en Colombia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Salud Ocupacional).

Ibagué

Cel: 3204226694

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST . Ferretubertol Ltda. – Tolima 2017**

Jefe Inmediato: Diana Mancera

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Cel: 3123512554

- **Asesoría externa para el Diseño e implementación de SG-SST . Manufacturas Capriato. 2017**

Jefe Inmediato: Orlando Prieto

Realización de diagnóstico inicial para verificar el estado actual del SG-SST, estructuración del SGSST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, elaboración de documentos del SG-SST; incluyendo procedimientos, instructivos, formatos, Matriz de requisitos legales, Política de SST, Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, planes de trabajo y de capacitación, análisis de la información, análisis de vulnerabilidad, acciones de mejora, auditorias y demás. Entrega final del documento de SG-SST, Implementación y seguimiento del SG-SST.

Ibagué

Cel:3185214759

- **Asesoría Técnica Programa de Intervención en el Sector Manufactura. Contrato 141. Positiva Cía. de Seguros- CINCO SA. 2016**

Jefe Inmediato: Lucía Sacristán

Asesoría para la realización del diagnóstico administrativo de la empresa, asesoría para el cumplimiento de requisitos legales en el SG-SST, asesoría para la implementación de medidas de intervención para evitar AT y EL, asesoría para la elaboración de estándares de seguridad, formación a todos los niveles de la organización, realización de inspecciones de seguridad, elaboración de Mapeo

Cel:3188042964

Bogotá D.C.

- **Asesoría Técnica Programa de Intervención en el Sector Manufactura. Contrato 164. Positiva Cía. de Seguros- CINCO SA. 2015**

Jefe Inmediato: Lucía Sacristán

Asesoría para la realización del diagnóstico administrativo de la empresa, asesoría para el cumplimiento de requisitos legales en el SG-SST, asesoría para la implementación de medidas de intervención para evitar AT y EL, asesoría para la elaboración de estándares de seguridad, formación a todos los niveles de la organización, realización de inspecciones de seguridad, elaboración de Mapeo

Cel:3188042964

Bogotá D.C.

- **Asesoría técnica Programa de Intervención en el Sector de la Construcción. Contrato 078. Positiva Cía. de Seguros. Alto Riesgo y Salud Ocupacional SAS- ARSOC SAS. 2014**

Jefe Inmediato: Juan David Orozco

Asesoría para la realización del diagnóstico administrativo de la empresa, asesoría para el cumplimiento de requisitos legales, elaboración de estándares de seguridad, formación a todos los niveles de la organización, realización de inspecciones de seguridad, elaboración de Mapeo

Tel: 4481461

Medellín - Antioquia

- **Asesoría técnica Programa de Intervención en el Sector de la Construcción. Positiva Cía. de Seguros. QHSE Consulting Group Ltda. 2013**

Jefe Inmediato: Luz Yanira Carrillo

Asesoría para la realización del diagnóstico administrativo de la empresa, asesoría para el cumplimiento de requisitos legales, elaboración de estándares de seguridad, formación a todos los niveles de la organización, realización de inspecciones de seguridad, elaboración de Mapeo

Tel: 4775085

Bogotá D.C

- **Asesoría técnica Programa de Intervención en el Sector de la Construcción. Contrato 223. Positiva Cía. de Seguros. Alto Riesgo y Salud Ocupacional SAS- ARSOC SAS. 2012**

Jefe Inmediato: Xiomara Ocampo

Asesoría para la realización del diagnóstico administrativo de la empresa, asesoría para el cumplimiento de requisitos legales, elaboración de estándares de seguridad, formación a todos los

niveles de la organización, realización de inspecciones de seguridad, elaboración de Mapeo

Tel: 4481461

Medellín – Antioquia

- **Coordinación y Asesoría del Proyecto Asesoría para Implementación del Programa de Intervención en Empresas de Sectores Prioritarios por Alto Riesgo de Siniestralidad Sector Manufactura. Contrato 0312. Positiva Cía. de Seguros. Consultores en Salud Ocupacional SA. 2012**

Jefe inmediato: Efraín Butrón

Actividades ejecutadas: Supervisar el desempeño del equipo básico a su cargo, gestar estrategias de ejecución, aceptación, realizar empalmes técnicos con la entidad contratante a nivel Regional y con la Interventoría, orientar en toma de decisiones y recomendaciones técnicas definitivas en las empresas intervenidas por el equipo interdisciplinario, revisar y avalar los registros generados en la prestación del servicio y elaborar materiales técnicos y presentaciones requeridos por el contratante.

Asesoría para la realización del diagnóstico administrativo de la empresa, asesoría para el cumplimiento de requisitos legales, elaboración de estándares de seguridad, formación a todos los niveles de la organización, realización de inspecciones de seguridad, elaboración de Mapeo.

Tel: 2611011

Medellín- Antioquía.

- **Asesoría empresarial Proyecto de Investigación del Accidente de trabajo e incidente. –Positiva Cía. de Seguros – Barranquilla. Consultores en Salud Ocupacional – Cinco SA.**

Jefe inmediato: Efraín Butrón

Actividades ejecutadas: Asesoría para la Implementación del proyecto de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Asesoría para la conformación del grupo investigador de AT en empresas, asesoría en la planeación, implementación y control del programa para la prevención de incidentes y AT en empresas, asesoría técnica para la realización de investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo en empresas. Realización de inspecciones de seguridad.2010.

Tel: 2611011

Medellín- Antioquía.

- **Asesoría empresarial Proyecto prevención de la accidentalidad. Adición Contrato 388 –Positiva Cía. de**

Seguros – Barranquilla. Consultores en Salud Ocupacional – Cinco SA.

Jefe Inmediato: Efraín butrón

Actividades Ejecutadas: Coordinación Técnica y administrativas para la implementación del proyecto de gestión para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Tel: 2611011

Medellín- Antioquía.

- **Asesoría empresarial Proyecto prevención de la accidentalidad. Contrato 388 –Positiva Cía. de Seguros – Barranquilla. Consultores en Salud Ocupacional – Cinco SA. 2010**

Jefe inmediato: Efraín Butrón.

Actividades ejecutadas: Asesoría para elaboración del P.F.R., P.S.O., Reglamento de H y S Industrial, conformación de COPASO, Brigadas de Emergencia y Primeros Auxilios, realización de Inspecciones de Seguridad, Análisis de Factores de Riesgo Ocupacionales – AFRO_, Análisis de Comportamientos Seguros, elaboración de Procedimientos Seguros de Trabajo, Análisis de Accidentalidad de la empresa, Investigación y Reporte de Accidentes de Trabajo. 2010.

Tel: 2611011

Medellín- Antioquía.

- **Asesoría empresarial Proyecto de Investigación del Accidente de trabajo e incidentes, protección Colectiva e Barranquilla - Salud Laboral Ltda. (Cartagena- Bolívar).**

Jefe Inmediato: Isabel Gutiérrez

Actividades ejecutadas: Asesoría para la conformación del grupo investigador de AT, asesoría en la planeación, implementación y control del programa para la prevención de incidentes y AT, asesoría técnica para la realización de investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, asesoría para la detección de necesidades de dotación para el puesto crítico, asesoría para la estructuración del programa de protección colectiva e individual. 2010.

Teléfono: 6600159 – Oficina principal

- **SAIN LTDA – Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento De Córdoba**

Jefe Inmediato: Liney Sánchez

Coordinación, asesoría y ejecución del Proyecto “Fortalecer las acciones de riesgos asociados con salud ocupacional del departamento de Córdoba mediante la implementación de un sistema de gestión apoyado en acciones dirigidas a

evitar la ocurrencia de accidentes, discapacidades, muertes por accidente laboral y la enfermedad profesional en cada uno de los municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba". 2008- 2009

Teléfono: 3126441281

Montería

- **Asesoría empresarial Proyecto prevención de la accidentalidad –ARP La Previsora – Cartagena. Promover Ltda.**

Jefe Inmediato: Virginia Gallardo

Actividades ejecutadas: Capacitación y Asesoría Programa de Prevención de la Accidentalidad. 2008

Jefe Inmediato: Virginia Gallardo.

Teléfono: 3145090165 – 3476045

Cartagena

- **Asesoría empresarial Proyecto prevención de la accidentalidad –ARP ISS – Barranquilla. Contacto y Gestión Laboral Ltda.**

Jefe inmediato: Normajeon Wehdeking M.

Actividades ejecutadas: Asesoría para elaboración del P.F.R., P.S.O., Reglamento de H y S Industrial, conformación de COPASO, Brigadas de Emergencia y Primeros Auxilios, realización de Inspecciones de Seguridad, Análisis de Factores de Riesgo Ocupacionales – AFRO_, Análisis de Comportamientos Seguros, elaboración de Procedimientos Seguros de Trabajo, Análisis de Accidentalidad de la empresa, Investigación y Reporte de Accidentes de Trabajo.

Marzo - 2008.

Teléfono: 3682725 – 3580834

Cartagena

- **Asesoría empresarial Proyecto prevención de la accidentalidad –ARPISS – Barranquilla. Contacto y Gestión Laboral Ltda.**

Jefe inmediato: Normajeon Wehdeking M.

Actividades ejecutadas: Coordinación Técnica y Administrativa para la implementación del proyecto de prevención de la Accidentalidad. Seccional Valle.

Diciembre 2008.

Teléfono: 3569909

Barranquilla

- **Asesoría y elaboración de Plan Básico de Salud Ocupacional para PYMES_ ARP ISS – Barranquilla. Salud Laboral Ltda. (Cartagena- Bolívar)**

Jefe Inmediato: Isabel Gutiérrez

Actividades ejecutadas: Conformación COPASO, elaboración del P.S.O., levantamiento del Panorama de Factores de Riesgo y Priorización de F.R., elaboración del Reglamento de H y S Industrial de la empresa, conformación de Brigadas de Emergencia y Primeros Auxilios, elaboración del Perfil Sociodemográfico, Diagnóstico de Condiciones de Trabajo y Salud, Capacitaciones en Estilo de vida Saludable, elaboración de formatos para análisis de información de Ausentismo, Enfermedad Profesional, Accidentes de Trabajo, Enfermedad Común. 2007.

Teléfono: 6600159 _ Oficina Principal.
Cartagena

- **Asesoría y ejecución de Proyectos en Prevención de Accidentalidad. Consultores en Salud Ocupacional – CINCO S.A.**

Jefe Inmediato: Marla de Butrón.

Actividades ejecutadas: Coordinación y asesoría para elaboración del P.F.R., P.S.O., Reglamento de H y S Industrial, conformación de COPASO, Brigadas de Emergencia y Primeros Auxilios, realización de Inspecciones de Seguridad, Análisis de Factores de Riesgo Ocupacionales _ AFRO_, Análisis de Comportamientos Seguros, elaboración de Procedimientos Seguros de Trabajo, Análisis de Accidentalidad de la empresa, Investigación y Reporte de Accidentes de Trabajo. 2007.

Teléfono: 3569909 _ Oficina Principal
Barranquilla

- **TERAPIA'S LTDA. Centro de Rehabilitación**

Jefe Inmediato: Vilma Pérez Villalba.

Proyecto: Caracterización a la población en situación de discapacidad en el Departamento de Córdoba. 2005

Coordinación y ejecución de actividades de salud ocupacional.

Teléfono: 7868683.

Montería

- **Coordinación, Asesoría y Ejecución de Proyectos de Salud Ocupacional.**

- **Capacitación en Gestión de la Ley 100 de Seguridad Social en Salud a los Beneficiarios del Régimen Subsidiado, Líderes y Veedores.** Municipio de Cereté – Plan de Atención Básica 2003.

Teléfono: 7747700.

▪ **Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de San Antero.**

Proyecto: Consultoría para la Promoción de la Convivencia Pacífica y la Violencia Intrafamiliar en la Zona Urbana y Rural del Municipio de San Antero.

Teléfono: 7637102 – 8110629

▪ **Inambiente Ltda.**

Caracterización de la población del trabajador adulto y menor del sector informal de pescadores de los municipios de Cotorra, Lórica, Purísima, Momil, Chimá y San Andrés de Sotavento; los areneros del municipio de Lórica. Plan de Atención Básica Departamental – Córdoba 2002.

Teléfono: 7868683

▪ **Inambiente Ltda.**

Caracterización de la población del trabajador adulto y menor del sector informal de pescadores de los municipios de Ayapel, Montería, Cereté y San Pelayo; los areneros de los municipios Montería, Cereté y San Pelayo y trabajadores estacionarios ubicados entre las calles 30 y 41 con carrera 1 y 5 del Municipio de Montería. Plan de Atención Básica Departamental – Secretaría de Salud de la Gobernación de Córdoba. 2001.

Teléfono: 7868683.

▪ **Inambiente Ltda.**

Caracterización de la población de recolectores agrícolas adulto y menor del Municipio de Montería, Cereté, San Carlos y Ciénaga de Oro. Plan de Atención Básica Departamental – Secretaría de Salud de la Gobernación de Córdoba 2001.

▪ **Disposición Sanitaria de Desechos Sólidos Hospitalarios.** San Andrés de Sotavento. Plan de Atención Básica Municipal – 2001.

Jefe Inmediato: Delcia Vargas.

Teléfono: 7735044

▪ **Prevención del VIH/SIDA-** Alcaldía Municipal de San Antero- 2001. Secretaria de Salud de San Antero- Córdoba.

Jefe Inmediato: Delcia Vargas.

Teléfono: 7735044

- **Consultoría de Estudio de Factores de Riesgos y Fomento de la Educación para la Prevención de la Morbimortalidad. Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de San Antero.**

Jefe Inmediato: Jacqueline Kerguelen Puche

Actividades Realizadas: Coordinación, control y evaluación de las actividades de salud ocupacional.

Teléfono: 7637102.

- **IDESAD** - Universidad de Córdoba. Facultad de Administración en Servicios de Salud- 2000

- Docente área de Introducción a la Salud Pública.
- Docente área de Saneamiento Básico.

HABILIDADES

- Capacidad para trabajar bajo presión
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad para trabajar sin supervisión

LOGROS

- Disminución de los tiempos de inactividad o perdidos mediante la reorganización de los procesos productivos, en el 70% de las empresas asesoradas
- Disminución de los días perdidos al disminuir los índices de ausentismo laboral en el 80% de las empresas asesoradas.
- Mejora en los niveles de motivación, cooperación y estado de ánimo de los trabajadores de las empresas asesoradas en un 80%.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Odontóloga
Universidad Metropolitana
Barranquilla – 1994.
- Especialista en Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia
Montería 2002.

CURSOS

- Coordinador Trabajo Seguro en Altura 80h
FIH-Freddy Iván Hoyos
En curso
- Implementación del SG-SST
SENA
2016
- Fundamentos del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 50Horas –
SENA
2016
- Rescate Industrial en Espacios Confinados
SENA
2016
- Trabajo en Espacios confinados
SENA
2016
- Calidad en Procesos de Soldadura
SENA 2015
- Trabajo en Altura
Arsoc SAS
2014
- Seguridad Social
SENA
2009
- Sistema de Gestión Ambiental SGA Norma NTC ISO 14001-04.
SENA
2007.
- Análisis Financiero.
SENA
2007.

- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el Sector de la Construcción.
SENA
2007
- Word y Excel
SENA. 2007.
- Curso Cirugía Oral
Federación Odontológica Colombiana.
Montería Mayo de 2004.
- Curso Introductorio de Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia - Universidad de Córdoba
Montería 1998.
- Formación Pedagógica Básica – SENA
Montería 3 de abril de 1999.

REFERENCIAS PERSONALES

- Efraín Butron
Cinco Sa
3205689574
- Juan Carlos Penagos
Positiva compañía de Seguros SA/ARL
3158702323

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN ANOTADA POR MÍ EN LA PRESENTE HOJA DE VIDA ES VERAZ (CST ART.62 N° 1) REGIMEN LABORAL COLOMBIANO.

Milena Esquea González

MILENA ESQUEA GONZÁLEZ

CC. #32'704.656 Barranquilla

RESOLUCION No. 1830

FECHA 03 JUL 2015

La Vice Secretaria Local de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 4502 del 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución 4502 del 2012, aprobando el procedimiento, requisitos y forma de contratación y selección de personal de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgando la competencia a los Subsecretarios Regionales y Seccionales de Salud;

Que NILENA DEL CARMEN ESCUELA GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 2.704.656 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), en su calidad de Ombudsma, especialista en Salud Ocupacional otorgada por UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, cumplimiento de lo prescrito en el artículo 2 de la Resolución 4502 del 2012, presentó para la contratación de la categoría de Salud Ocupacional las documentaciones exigidas en la norma referida;

Que conforme se desprende del concepto técnico favorable que se emite y hace parte parte de la presente resolución, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño en la función de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que la documentación presentada por el postulante lo acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Apoyo en las actividades de Análisis de Riesgos, Investigación del Accidente de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales en la investigación del Accidente de Trabajo y Enfermedades;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad a lo expresado en la parte motiva, conlleva la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo a NILENA DEL CARMEN ESCUELA GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 2.704.656 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), en las siguientes áreas: Gestión, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Área Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación;

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Selección de personal anterior al presente, por un periodo de seis (6) meses, quedará sujeta a la aprobación de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual;

ARTICULO TERCERO: Que la presente resolución produce sus efectos de inmediato y surten plena fe a partir de la fecha en que prescriba por el proceso Contractación Preestablecida;

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a D.T.C. No. 104





LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURIDICAL LEY 71 DE 1978 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 163 DE 1987
EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EN ATENCIÓN A QUE

Milena del Carmen Esquea González

Identificada con cédula de ciudadanía 32704656


HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 29 DE MAYO DE 2000


JAIME RESTREPO CLAVIJA
RECTOR


HECTOR OBLEDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA


JUSTO FERNANDO MEJÍA VELEZ
SECRETARIO GENERAL

11450



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO

MILENA DEL CARMEN ESQUEA GONZALEZ

C.C. No. 32.704.656 de Barranquilla

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

ODONTOLOGO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

León de la Haza
VICE RECTOR

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DIRECTORA DEL PROGRAMA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE COLOMBIA
REGISTRO DE ESTE TITULO PARA TODOS LOS EFECTOS
RESOLUCION 23-0105-1
MANTENERIA EN LA 4 de mayo de 1994
<i>[Signature]</i>
DIRECTOR

Como referencia unico de este circulo
hecho constar que esta fotocopia
coincide con su original que he
entregado a la vista
NOV 1996
EL DIRECTOR GENERAL DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

ANEXADO AL FOLIO 134 DEL LIBRO 36
DE REGISTRO DE DEPENDIA 6-572

25 de febrero del Año 1994

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado : Programa ODONTOLOGIA

Código : 0-39-829-94

Otorgada a : ESQUEA GONZALEZ MILENA DEL CARMEN
C.C.No.32.704.656 de Barranquilla

En Barranquilla a los 25 días del mes de Febrero de 1.994 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector, Décano de División, Directores de Programa de Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Enfermería, Psicología, Odontología, Trabajo Social, Nutrición y Dietética, Filosofía y Letras y Fonoaudiología en presencia de su cuerpo docente se reúnen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar grado académico al alumno del programa de : Odontología Después de la toma de juramento el Señor Rector entregó el Diploma de: ODONTOLOGO

Que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COLOMBIA HABIENDO SIDO COMPLEMENTADOS POR NUESTRO ALUMNO: ESQUEA GONZALEZ MILENA DEL CARMEN TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

LE OTORGA EL TITULO DE:

O D O N T O L O G O

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA LA REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dió por clausurado el Acto de Grado siendo las 7:00 p.m. del día 25 de febrero de 1994.



Eduardo Acosta Bendek
Rector



Jesús Saéz de Ibarra
Vice-Rector



JOSE PUCHE TOUS
Director del Programa de
ODONTOLOGIA

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

JULIO CESAR BELTRAN GARZON, en calidad de representante legal de - presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No.094 de 2020.

ÍTEM	ELEMENTO	IMPRESORA	CANT	VALOR UNITARIO
1	Cartucho HP21 - Negro - C9351AL	Hp Deskjet D1560	1	\$ 161.600
2	Cartucho HP22 - Multicolor - C9352AL	Hp Deskjet D1560	1	\$ 230.400
3	Cartucho Hp 15 negro	HP LASERJET 845C	1	\$ 285.600
4	Cartucho Hp 17 color	HP LASERJET 845C	1	\$ 318.000
5	CARTUCHO HP LASERJET CB540A K NEGRO	HP LASERJET CB540A	1	\$ 556.800
6	CARTUCHO HP LASERJET CB541A C AZUL	HP LASERJET CB541A	1	\$ 499.200
7	CARTUCHO HP LASERJET CB542A Y AMARILLO	HP LASERJET CB542A	1	\$ 499.200
8	CARTUCHO LEXMARK Z-15 COLOR	LEXMARK Z-15	1	\$ 153.000
9	CARTUCHO LEXMARK Z-14 NEGRO	LEXMARK Z-14	1	\$ 153.000
10	Cartuchos a Color L 210 - KIT	EPSON L 210	1	\$ 163.200
11	CB540A -NEGRO	Hp Laserjet cp1215	1	\$ 556.800
12	CB541A - CIAN	Hp Laserjet cp1215	1	\$ 499.200
13	CB542A - MAGENTA	Hp Laserjet cp1215	1	\$ 499.200
14	CB543A - AMARILLO	Hp Laserjet cp1215	1	\$ 499.200
15	Cartucho HP 122 Negro - CH 561 HL	Hp Deskjet 2050 CH350C	1	\$ 86.400

Todo Tintas Suministros

16	Cartucho HP 122 Color - CH 562 HL	Hp Deskjet 2050 CH350C	1	\$	105.600
17	Cinta - fx 2190	Epson fx - 2190	1	\$	161.600
18	CINTA DFX 8500	Epson DFX 8500	1	\$	154.000
19	CINTA EPSON LX300	epson LX 300	1	\$	23.200
20	TINTA EPSON COLOR SISTEMA DE RECARGA	EPSON COLOR L 210	1	\$	122.400
21	TINTA EPSON NEGRA SISTEMA DE RECARGA	EPSON NEGRA SISTEMA DE RECARGA	1	\$	40.800
22	TINTA EPSON T6642	EPSON L 200	1	\$	40.800
23	Tk - 112	Kyocera fs 720	1	\$	387.200
24	Tk - 112	Kyocera Fs 820	1	\$	387.200
25	Tk - 112 E	Kyocera FS 820	1	\$	387.200
26	Tk - 1147	Kyocera m2535 Dn/l	1	\$	356.800
27	Tk - 3132	Kyocera fs 4300 Dn	1	\$	443.200
28	TK - 362	Kyocera fs 4020 Dn	1	\$	385.600
29	TK - 3122	FS 4200-FS3550IDN	1	\$	417.000
30	TK - 572 negro	Kyocera Fs C5400 Dn	1	\$	734.400
31	TK - 572 yellow	Kyocera Fs C5400 Dn	1	\$	960.000
32	TK - 572 cyan	Kyocera Fs C5400 Dn	1	\$	960.000
33	TK - 572 magenta	Kyocera Fs C5400 Dn	1	\$	960.000
34	Tk- 112E	Kyocera Fs 720	1	\$	387.200
35	Tk- 1147	Kyocera M 2035 DN	1	\$	356.800
36	Tk- 162	Kyocera 1120 D	1	\$	286.400
37	Tk- 162	Kyocera P2035D	1	\$	286.400
38	Tk -172	Kyocera 1320 D	1	\$	408.000
39	Tk -172	Kyocera fs 1370 Dn	1	\$	408.000
40	Tk -172	Kyocera P2135 Dn	1	\$	408.000
41	Tk- 172	Kyocera 1320	1	\$	408.000
42	Toner hp 83 a	Laserjet Pro mfp M127w	1	\$	332.000

Calle 17 No 3 - 89

Tel. 2630347 - 3173020339

todotintasuminstros@hotmail.com

Todo Tintas Suministros

43	Tk -E250A11C	Lexmar E250 DN	1	\$	250.000
44	TONER HP CE285A DUO	LASERJET HP 85A	1	\$	895.000
45	TONER HP 105A	HP LASER 107- MFP 135 - MFP 137	1	\$	296.000
46	TONER HP M-1319 DUO	Laserjet HP M1319 MFP	1	\$	1.073.900
47	TONER KYOCERA TK 1112	KYOCERA FS 1040	1	\$	294.400
48	TONER KYOCERA TK 1122	KYOCERA FS 1060	1	\$	251.200
49	TONER KYOCERA TK 132	KYOCERA FS 1128	1	\$	430.400
50	TONER KYOCERA TK 1147	KYOCERA FS 1035	1	\$	356.800
51	TONER KYOCERA TK 522 K/Y/C/M	KYOCERA FS C5015N	1	\$	587.200
52	TONER KYOCERA TK 572 Y/C/M	KYOCERA FS C5400DN	1	\$	1.761.600
53	TONER KYOCERA TK 572 N	KYOCERA FS-C5400DN	1	\$	604.800
54	TONER KYOCERA TK-112	KYOCERA FS 1016	1	\$	387.200
55	TONER KYOCERA TK-142	KYOCERA FS 1100	1	\$	510.400
56	TONER KYOCERA TK-312	KYOCERA FS 2000D	1	\$	344.000
57	TONER KYOCERA TK-322	KYOCERA FS 3900D	1	\$	486.000
58	TONER KYOCERA TK-332	KYOCERA FS 4000DN	1	\$	428.800
59	TONER KYOCERA TK-362	KYOCERA FS 4020DN	1	\$	385.600
60	TONER KYOCERA TK-522 N-C-Y-M COLOR	KYOCERA FS C5015N	1	\$	587.200
61	TONER KYOCERA TK-522 NEGRO	KYOCERA FS C5015N	1	\$	604.800
62	TONER KYOCERA TK-70	KYOCERA FS 9100DN	1	\$	773.000
63	TONER KYOCERA TK-712	KYOCERA FS 9130DN	1	\$	613.000
64	TONER TK 3132	KYOCERA Ecosys 3550	1	\$	443.200
65	Cartucho (toner) de impresión negro MP 601	RICOH MP 501SPF	1	\$	813.000
66	TONER KYOCERA TK-3192	ECOSYS M 3660 IND	1	\$	480.000
67	Polvo Toner Hp 35a 36a 78a 85a Canon 128 1Kg Calidad		1	\$	54.000
SUBTOTAL				\$	21.954.705
IVA 19%				\$	7.171.395
TOTAL				\$	29.180.100

Calle 17 No 3 – 89
Tel. 2630347 – 3173020339
todotintasuministros@hotmail.com

Todo Tintas Suministros

REPUESTOS PARA EQUIPOS					
68	BOARD EQUIPO HP PRODESK 400gl		1	\$	840.000
69	CABLE DE DATOS UNIVERSAL IMPRESORAS		1	\$	2.900
70	CABLE DE PODER		1	\$	4.000
71	DISCO DURO 1 TB EXTERNO		1	\$	300.000
72	DISCO DURO 1 TB INTERNO		1	\$	300.000
73	DISCO DURO 2 TB INTERNO		1	\$	420.000
74	DISCOS DUROS 1000 GB		1	\$	230.000
75	FUENTE DE PODER LENOVO THINK CENTER		1	\$	840.000
76	KIT DE ARRASTRE DE PAPEL 1370 kyocera		1	\$	200.000
77	KIT DE ARRASTRE DE PAPEL 1370dn kyocera		1	\$	200.000
78	KIT DE ARRASTRE DE PAPEL 2035dn kyocera		1	\$	200.000
79	KIT DE ARRASTRE DE PAPEL 2135dn kyocera		1	\$	200.000
80	KIT DE ARRASTRE DE PAPEL 3550 kyocera		1	\$	200.000
81	MEMORIA RAM DR 2 DE 2 GB		1	\$	60.000
82	MEMORIA RAM DR 3 DE 4 GB		1	\$	130.000
83	KIT RODILLO ESCANER HP 7500		1	\$	540.000
KIT DE MANTENIMIENTO					
84	KIT DE MANTENIMIENTO 1370 kyocera	-	1	\$	950.000
85	KIT DE MANTENIMIENTO FS 1370 DN kyocera	-	1	\$	950.000
86	KIT DE MANTENIMIENTO FS-1025 MFP	-	1	\$	600.000
87	KIT DE MANTENIMIENTO FS-1120 DN	-	1	\$	600.000
88	KIT DE MANTENIMIENTO FS-1320 DN	-	1	\$	600.000
89	KIT DE MANTENIMIENTO FS-3900 KIT COMPLETO CILINDRO UNIDAD FUSORA Y REVELADO		1	\$	3.700.000
90	KIT DE MANTENIMIENTO FS-4020		1	\$	2.050.000
91	KIT DE MANTENIMIENTO FS-4300 MFP		1	\$	1.700.000
92	KIT DE MANTENIMIENTO FS-720 DN CILINDRO		1	\$	2.900.000
93	KIT DE MANTENIMIENTO KYOCERA 3550		1	\$	1.700.000
94	KIT DE MANTENIMIENTO P2035 DN		1	\$	1.200.000
95	TONER KYOCERA TK-3192		1	\$	450.000
96	FUSORA PARA IMPRESORA 1320		1	\$	1.114.000
97	FUSORA PARA IMPRESORA 1370		1	\$	950.000
98	FUSORA PARA IMPRESORA 1370 DN		1	\$	950.000
99	FUSORA PARA IMPRESORA p2035 D		1	\$	950.000
100	FUSORA PARA IMPRESORA p2135 DN		1	\$	950.000
101	FUSORA 3550		1	\$	1.354.880

Todo Tintas Suministros

102	FUSORA PARA IMPRESORA p2035		1	\$	970.000
103	FUSORA PARA IMPRESORA p2135		1	\$	970.000
104	KIT RODILLO ESCANER HP 7500		1	\$	544.000
SUBTOTAL				\$	26.899.092
IVA 19%				\$	5.110.828
TOTAL				\$	30.819.780

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$59.999.880) IVA INCLUIDO

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LA OFERTA DEBE OFERTARSE SIN CENTAVOS.

FIRMA:

Nombre proponente JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.132 DE IBAGUE

ANEXO 003
CERTIFICACION DE CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado como aparece en mi firma, obrando en nombre propio Certifico que:

1. Todos los insumos a Suministrar son de calidad.
2. Todos los insumos cuenta con garantía y me comprometo a realizar cualquier cambio en caso de presentarse cualquier elemento de mala calidad.
3. Todo los tóner, cintas, tintas y cartuchos corresponden a los originales de cada marca requerida por la empresa.

Se firma a los 24 días del mes de noviembre del año 2020, en la ciudad de Ibagué.

FIRMA:

Nombre proponente JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.132/ DE IBAGUE

IBAGUÉ, 25 DE NOVIEMBRE 2020

SEÑORES
IBAL S.A ESP OFICIAL

REF: certificado de los insumos

Respetados señores:

Yo, Julio Cesar Beltrán Garzón, identificado con cedula de ciudadanía 93.386.132 de ibague, certifico por escrito que los insumos que se soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a los insumos aprobados en cuanto a su arte, formato y numeracion previamente revisado y que se aceptaron por parte del supervisor y demás características específicas o las modificaciones que se aceptadas durante el desarrollo del contrato.

cordialmente

Nombre **Julio Cesar Garzón Beltran**
C.C. No. 93.386.132 de IBAGUÉ
Matricula No. 135882
Dirección: CALLE 17 # 3 – 89 BARRIO CENTRO.
Teléfono: 2630347 – 3173020339
Ciudad IBAGUE



FIRMA

IBAGUÉ, 25 DE NOVIEMBRE 2020

SEÑORES
IBAL S.A ESP OFICIAL

REF: certificado garantia

Respetados señores:

Yo, Julio Cesar Beltrán Garzón, identificado con cedula de ciudadanía 93.386.132 de ibague, como persona natural certifica la garantia de los elementos dados para la presente convocatoria, por lo cual me comprometo a hacer repocision de cualquiera de ellos en caso de presentarse mala calidad y a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas despues de haberse hecho la solicitud

Esta garantía corresponde a la oferta presentada por el IBAL S.A ESP OFICIAL

cordialmente



Nombre **Julio Cesar Garzón Beltran**
C.C. No. 93.386.132 de IBAGUÉ
Dirección: CALLE 17 # 3 – 89 BARRIO CENTRO.
Teléfono: 2630347 – 3173020339
Ciudad IBAGUE

Calle 17 No 3 – 89
Tel. 2630347 – 3173020339
todotintasuministros@hotmail.com

IBAGUÉ, 25 DE NOVIEMBRE 2020

SEÑORES
IBAL S.A ESP OFICIAL

REF: certificado de calidad

Respetados señores:

Yo, Julio Cesar Beltrán Garzón, identificado con cedula de ciudadanía 93.386.132 de ibague, certifico que la mercancía solicitada por EL IBAL S.A cumple con las características de calidad solicitadas por el oferente en la presente invitación.

cordialmente



FIRMA

Nombre **Julio Cesar Garzón Beltrán**

C.C. No. 93.386.132 de IBAGUÉ


Matricula No. 135882

Dirección: CALLE 17 # 3 – 89 BARRIO CENTRO.

Teléfono: 2630347 – 3173020339

Ciudad IBAGUE

132

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

CONTRATO No **0099**

FECHA: **24 AGO 2015** *124.75*

CONTRATANTE **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.**

CONTRATISTA: **TODO TINTAS Y SUMINISTROS – JULIO CESAR BELTRAN GARZON**

CLASE: **SUMINISTRO**

VALOR: **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**

PLAZO: **SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS**


OBJETO: **“COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL)”.**

Entre los suscritos a saber: La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL representada legalmente por el Dr. CARLOS JOSE CORRAL ALBARELLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.399.386 de Chía (Cundinamarca), en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 1-0776 del 19 de Septiembre de 2012 y acta de Posesión N° 8474 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará **IBAL** y el Señor **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.386.132 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** y quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos convenido celebrar el presente Contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL cuenta con áreas administrativas y áreas operativas, donde se requiere de tóner, cintas y cartuchos, para las impresoras a cargo de los diferentes Procesos como son Planeación Estratégica y Mejoramiento Continuo, Agua Potable, Saneamiento Básico, Gestión Comercial, Gestión Ambiente Físico, Gestión Humana, Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Gestión Tecnológica, los cuales son necesarios para el desarrollo de las actividades que se generan en cada una de las oficinas de la Empresa. Por lo que es necesario contar con un stock de estos elementos que permitan realizar dichas

13.

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima


50

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

actividades de manera eficiente y eficaz, por tanto se requiere realizar la compra de tóner, cintas y cartuchos para las diferentes impresoras con que cuenta la Empresa y que han sido asignadas en cada dependencia tanto operativas como administrativas de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL, necesarios para el normal funcionamiento y buen desempeño, las cuales surten para dar cumplimiento en las labores. 2) Que igualmente el área comercial tiene dentro de sus actividades, el proceso de facturación el cual se haya enmarcado dentro del objeto social de la misma, el cual está contemplado en la Ley 142 de 1994 en concordancia con el contrato de condiciones uniformes, el cual indica la obligatoriedad de facturar los servicios de acueducto y alcantarillado; así como también dentro de sus actividades y funciones debe realizar por cada usuario, en cada periodo de facturación la emisión de listados de control, los cuales se encuentran enmarcados dentro de los procesos de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL. 3) Que la División Atención al Cliente, secciones PQR y Cartera, requiere de tóner, cintas y cartuchos, para las impresoras que tienen a su cargo para el normal desarrollo de sus funciones, en especial la atención de clientes frente a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado para la impresión de informes en formas continuas, tamaño carta y oficio. 4) Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que generan todas las oficinas tanto administrativas como operativas, lo que dificulta definir específicamente qué cartucho, tóner o cinta se debe solicitar, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar y efectividad en la realización de las tareas por parte de todas las dependencias de la Empresa y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. 5) Que es de anotar y de resaltar que los consumos reales presentados ha sido de \$60.000.000 (año 2012) y \$60.000.000 (año 2013), y \$45.000.000 (año 2014) utilizando el mismo tipo de contrato (abierto) el cual se considera el más recomendable para el manejo de este contrato. 6) Que en consideración a lo anterior se justifica a través del presente análisis de conveniencia la compra tóner, cintas y cartuchos para las diferentes impresoras, para la emisión e impresión de la facturación del servicio de acueducto y alcantarillado y de documentos en las diferentes Divisiones y Secciones de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, que garanticen la realización eficiente de sus funciones administrativas y de apoyo y en los procesos misionales. 7) Que a través del análisis de conveniencia de fecha Mayo 28 de 2015, el Jefe de Almacén, identifico la necesidad de realizar **COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL)**, contando con un presupuesto oficial de \$80.000.000.00. 8) Que el día 22 de Julio de 2015, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co, los pliegos de condiciones para la invitación privada cuyo objeto sería **COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL)**. 9) Que conforme a

0099

24 AGO 2015

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A.E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

los pliegos de condiciones se recibieron observaciones por parte de la empresa ELECTRONICA MODULAR SAS, en aras de ello fue necesario emitir adenda N° 01 del 27 de Julio de 2015, informando que se daba traslado de las mismas al presidente del comité evaluador para que procediera al análisis de las mismas. 10) Que mediante oficio N° 641-0192 del 28 de Julio de 2015, se dio respuesta a las observaciones realizadas por el oferente ELECTRONICA MODULAR SAS, y como consecuencia de esta respuesta fue necesario expedir adenda N° 02 del mismo día, modificando un aspecto del pliego de condiciones. 11) Que el día 29 de Julio de 2015 se recibieron propuestas por parte de la empresa ELECTRONICA MODULAR S.A.S. y el señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, tal como consta en el acta de cierre de la misma fecha. 12) Que mediante oficio del 29 de Julio de 2015, se designó a los integrantes del comité evaluador del proceso de contratación para **COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL)**, quienes serían los encargados de revisar y evaluar las propuestas presentadas por parte de la empresa ELECTRONICA MODULAR S.A.S. y el señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**. 13) Que el presidente del comité evaluador solicita adenda para ampliar el plazo el termino para presentar la evaluación de este proceso y con base en lo anterior se emite adenda N° 03 del 31 de Julio de 2015, postergando la fecha de publicación del acta de evaluación para el 04 de Agosto de 2015. 14) Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de la empresa ELECTRONICA MODULAR S.A.S. y el señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, el comité evaluador, determina que la propuesta presentada por el señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, cumple y se ajusta al presupuesto oficial de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos por la empresa, por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato para **COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL)**, a este proponente. 15) Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co, el día 04 de Agosto de 2015. 16) Que dentro del término concedido para la presentación de observaciones al acta de evaluación no se recibió documento alguno, respecto de la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador dentro de este proceso de contratación. 17) Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el contrato de suministro al señor JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del establecimiento de comercio **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.386.132 de Ibagué, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/CTE, IVA INCLUIDO**. 18) Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 890

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

0000

24 AGO 2015

	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

del 13 de Julio de 2015, por valor de \$80.000.000.00. 19) Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable llevar a cabo el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto: "COMPRAS DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL)". **CLAUSULA SEGUNDA:** El PROVEEDOR deberá ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con cada ítem, presupuesto y unidad, establecidos en su propuesta anexa y en los pliegos de condiciones las cuales hacen parte integral del presente Contrato. Así mismo las cantidades serán determinadas de acuerdo con la necesidad presentada por el Supervisor. **CLAUSULA TERCERA.- SUPERVISION:** La supervisión en el desarrollo de los trabajos estará a cargo del Jefe de Almacén del IBAL. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR:** El valor del presente Contrato para todos los efectos legales es la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/CTE - INCLUIDO IVA DEL 16%**. Rubro que se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de papelería y útiles de oficina que haga la empresa, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades serán definidas de acuerdo a las solicitudes que se realicen a través del Interventor del contrato. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** EL IBAL cancelará al PROVEEDOR el valor del Contrato mediante la suscripción de actas parciales en donde conste recibo a satisfacción por parte del interventor y el proveedor, previa presentación de la correspondiente factura, antes del cierre contable fijado por el IBAL. Que las entregas se realizaran de forma parcial dependiendo de los requerimientos que haga el interventor del contrato. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:** El CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro a entera satisfacción dentro de **SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS**, contado a partir de la fecha del Acta de Iniciación, la cual se deberá suscribirse durante los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL PROVEEDOR manifiesta bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece el Manual de Contratación, para la suscripción del mismo y que no tiene deudas con las entidades del municipio, la Contraloría General de la Nación, también bajo Juramento. **CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS:** EL PROVEEDOR se obliga a otorgar a favor del IBAL, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del Contrato una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en el país y con Sede en Ibagué, la cual debe cobijar los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR equivalente al veinte (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad y el buen funcionamiento del suministro, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de incremento al valor y se prorrogue la vigencia del Contrato, la Garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes, contratante y PROVEEDOR, de común acuerdo y de manera expresa y voluntaria, establecen que el

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima


50

52



0099

24 AGO 2015

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

contratante, es decir el IBAL, en el evento en que lo requiera, podrá adelantar el proceso administrativo de declaratoria de siniestro de las pólizas que garantizan la orden y cuantificar los daños o perjuicios, respetando el debido proceso (controvertir, aportar y solicitar pruebas). **CLAUSULA NOVENA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** El PROVEEDOR gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costos, el personal que sea requerido para la cabal ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO:** EL PROVEEDOR no tendrá derecho a prestaciones Sociales y se obliga a responder de acuerdo con las Leyes Laborales vigentes y los subcontratos que celebre, por el pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, sin que el IBAL, asuma responsabilidad alguna por tales actos. **CLAUSULA DÉCIMA.- MATERIALES:** EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a su costa, los materiales que sean necesarios para la cabal ejecución del contrato. Los materiales y elementos que utilice en el mismo deberán ser de primera calidad estar conforme las especificaciones y normas. **PARÁGRAFO:** El IBAL podrá ordenar todos los análisis y pruebas a los elementos que suministre el proveedor, que se consideren necesarios para establecer exactamente las calidades de éstos. El valor de estos análisis estará a cargo del PROVEEDOR. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) 1) Garantizar la calidad del suministro a través del presente contrato. 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para el **COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL)**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato y a los siguientes ítems y valores unitarios:


DESCRIPCION	JULIO CESAR BELTRAN
CARTUCHO HP D1560 21 NEGRO	45.000
CARTUCHO HP D1560 22 COLOR	55.000
CARTUCHO HP LASERJET 845C 15 NEGRO	84.000
CARTUCHO HP LASERJET 845C 17 COLOR	95.600
CARTUCHO HP LASERJET CB540A K NEGRO	233.600
CARTUCHO HP LASERJET CB541A C AZUL	206.000
CARTUCHO HP LASERJET CB542A Y AMARILLO	206.000
CARTUCHO HP LASERJET CB543A M ROJO	202.500

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima



0099

24 AGO 2015

 <p>GRUPO CALIDAD IBALE NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBALE S.A E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


CARTUCHO LEXMARK Z-15 COLOR	50.000
CARTUCHO LEXMARK Z-15 NEGRO	55.000
CINTA DFX 8500	94.800
CINTA EPSON FX-2190	25.000
CINTA EPSON LX300	9.200
KIT TINTA IMPRESORA EPSON L210	120.000
TINTA HP 21 NEGRA	45.000
TINTA HP 22 COLOR	54.000
TONER HP CE285A	193.000
TONER HP M-1319	193.000
TONER KYOCERA TK 1112	145.000
TONER KYOCERA TK 1122	155.000
TONER KYOCERA TK-112	200.000
TONER KYOCERA TK-142	225.000
TONER KYOCERA TK-162	160.000
TONER KYOCERA TK-172	220.000
TONER KYOCERA TK-312	160.000
TONER KYOCERA TK-322	210.000
TONER KYOCERA TK-332	230.000
TONER KYOCERA TK-362	195.000
TONER KYOCERA TK-522 N-C-Y-M COLOR	240.000
TONER KYOCERA TK-522 NEGRO	250.000
TONER KYOCERA TK-70	260.000
TONER KYOCERA TK-712	310.000
TONER LEXMARK E-250	328.000
TONER LEXMARK 2615 27 COLOR	66.000
TONER LEXMARK Z-615	55.000
TONER LEXMARK Z-715 20 COLOR	70.000
TONER LEXMARK Z-715 50 NEGRO	86.900
TONER LEXMARK E -120 E 12018SL	244.500
SUBTOTAL	5.777.100
IVA 16%	924.336
TOTAL	6.701.436

D.M.

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

SA

SA

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

6) El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de alguno de los elementos el mismo será repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 24 horas. 7) El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta y en las marcas de cada uno de los elementos ofertados. 8) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 9) Las entregas de los pedidos no podrán ser superior a (12) horas. 10) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 11) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. 12) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. 13) Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.


CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN: EL PROVEEDOR no podrá ceder el presente Contrato sino con autorización previa y escrita del IBAL. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2015. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe Certificado de Disponibilidad No. 890 del 13 de Julio de 2015, por valor de \$80.000.000.00. Este gasto se imputará de acuerdo al siguiente rubro presupuestal: 02010204 Útiles y Papelería. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la correspondiente suscripción entre las partes y se legaliza mediante el pago de impuestos Pro-ancianos (2%), pro-cultura (1.5%), la aprobación mediante acto administrativo por parte del IBAL de las pólizas de garantía y la expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MULTAS DE APREMIO:** Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Mayor de 100 S.M.L.M.V. y menor a 1.000 S.M.L.M.V.	Cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a

0099


24 AGO 2015

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: a) El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. b) Los términos de referencia y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Llevar una carpeta con todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** Se hará entre el IBAL y el CONTRATISTA a más tardar dentro de los 4 meses siguientes a la fecha del Acta Final.

36
Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

0099 24 AGO 2015

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-029</p>
		<p>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p>


En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el Contratista no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral mediante acto administrativo, contra el cual procede recurso de reposición interpuesto con los requisitos y dentro de los términos de ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO:** Se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio contractual.

Para constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, en Ibagué a los **24 AGO 2015**


CARLOS JOSÉ CORRAL ALBARELLO
Gerente


JULIO CESAR BELTRAN GARZON
R.L. TODO TINTAS Y SUMINISTROS
C.C.


DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO
Jefe Almacén
Supervisor


Vº Bº Ricardo Arroyo Navarro – Secretario General IBAL



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCION**

CÓDIGO: GJ-R-GC-082 ✓

FECHA VIGEN.: 2014-05-19 ✓

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

VERSIÓN: 03 ✓

ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ✓

CONTRATISTA: JULIO CESAR BELTRAN GARZON - ✓
COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS ✓

CONTRATO SUMINISTRO: 0099 DEL 24 DE AGOSTO DE 2015 ✓

OBJETO: COMPRA DE TONER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADTIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL) ✓

VALOR CONTRATO: \$ 80.000.000,00 IVA INCLUIDO DEL 16% ✓

PLAZO: SEIS (06) MESES ✓

FECHA DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2015 ✓

FECHA TERMINACION: 28 DE FEBRERO DE 2016

En Ibaguè a los quince (15) dias del mes de diciembre de 2015, se suscribe la presente acta final de entrega y recibo a satisfaccion entre el Doctor **DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO** Jefe de Almacen en calidad de Supervisor y quien actua en representacion del **IBAL S.A. ESP OFICIAL** y el señor **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** Propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS** en calidad de Contratista, para dar por recibido a satisfaccion el COMPRA DE TONER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADTIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL), correspondiente al contrato de Suministro 0099 del 24 de agosto de 2015 ✓

BALANCE DEL SUMINISTRO

DESCRIPCION	V/R UNIT	CANT	TOTAL
CARTUCHO HP D1560 21 NEGRO	45.000	11	495.000
CARTUCHO HP D1560 22 COLOR	55.000	5	275.000
KIT TINTA IMPRESORA EPSON L210	120.000	10	1.200.000
TONER HP CE285A	193.000	16	3.088.000
TONER HP 83A	193.000	11	2.123.000
TONER KYOCERA TK 1112	145.000	1	145.000
TONER KYOCERA TK 1122	155.000	2	310.000
TONER KYOCERA TK-112	200.000	8	1.600.000
TONER KYOCERA TK-162	160.000	5	800.000
TONER KYOCERA TK-172	220.000	44	9.680.000
TONER KYOCERA TK-322	210.000	2	420.000
TONER KYOCERA TK-362	195.000	5	975.000
TONER KYOCERA TK-522 N-C-Y-M COLOR	240.000	1	240.000
TONER KYOCERA TK-522 NEGRO	250.000	1	250.000
			21.601.000
			3.456.160
			25.057.160

Pasa Acta Final ...

56

58



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCION**

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-082
FECHA VIGEN.: 2014-05-19
VERSIÓN: 03

2

ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

Viene Acta Final ... ✓

BALANCE DEL CONTRATO

V/R CONTRATO	80.000.000,00 ✓	
V/R ACTA 01 DEL 09/11/2015		54.917.880,00
V/R ACTA FINAL DEL 15/12/2015		25.057.160,00 ✓
V/R NO EJECUTADO		24.960,00
SUMAS IGUALES	<u>80.000.000,00</u>	<u>80.000.000,00</u>

Se firma por los que en ella intervienen a los 15 dias del mes de diciembre de 2015 ✓


DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO
Jefe de Almacen
Supervisor


JULIO CESAR BELTRAN GARZON
Propietaria **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**
contratista

59